



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LA RIBA DE ESCALOTE

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de La Riba de Escalote, en sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 2015, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de La Riba, en horas de oficina, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La Riba de Escalote, 23 de febrero de 2015.– El Alcalde, Jesús García Yubero. 1527

BOPSO-50-29042015